



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 11 DE MAYO DE 2026

VISTO:

La RD N° 503/2026, según la cual se otorga el Título de Magister en Química Analítica a la Profesora de Grado Universitario en Química, Vanesa Belén IGLESIAS (DU N° 35563659); y

CONSIDERANDO:

Que en el tercer (3°) CONSIDERANDO de la citada Resolución se ha consignado erróneamente la calificación otorgada por el Tribunal evaluador, donde dice: "calificándola como APROBADO", debe decir: "calificándola como SOBRESALIENTE".

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 101° del Decreto Nacional N° 1883/91, que expresa textualmente: "Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde dictar el acto administrativo rectificatorio de la citada Resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la RD N° 503/2026, según la cual se otorga el Título de Magister en Química Analítica a la Profesora de Grado Universitario en Química, Vanesa Belén IGLESIAS (DU N° 35563659):

Donde dice: "...calificándola como APROBADO" debe decir: "...calificándola como SOBRESALIENTE".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

ML/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

## Hoja de firmas